

Buenos Aires. 2 de agosto de 1996.

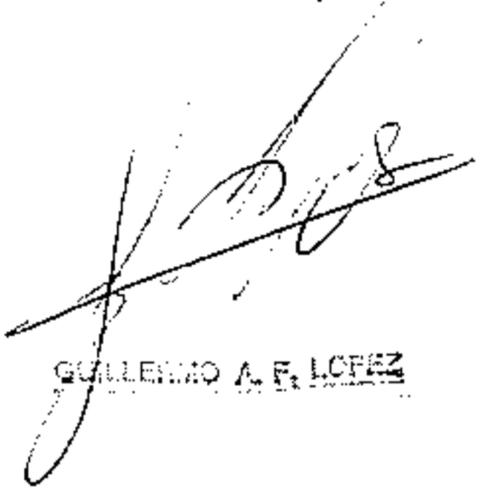
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los fines de lograr la provisión de diez (10) máquinas de escribir electrónicas para ser afectadas a las Salas IX y X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 13/15.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a la Cuenta "Equipos de oficina y muebles" (05-19-00-00-01-0097-4-3 7 00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ